



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 JUN 2020

ANGOL,

000784

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña OLGA SAEZ ARRIAGADA, RUT. N° 06.015.245-4, con domicilio en calle Puren n° 688 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 202638.

b) La Patente Comercial de Almacén de Comestibles - Venta al Por Menor y Otros Productos Pequeños - Bazar y Artesanías, correspondiente al período enero a junio de 2020, cancelada con fecha 23 de junio de 2020.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 23 de junio de 2020.

d) La Resolución N° 07 del 29 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

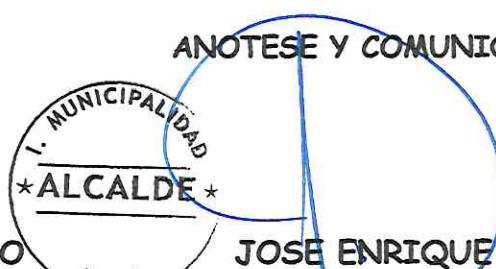
1.- Elimíñese a contar del 30 de junio de 2020, la Patente Comercial, Rol N° 202638, que figura a nombre de doña OLGA SAEZ ARRIAGADA de calle Puren n° 688.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

- JENN/MBS/mfr.
DISTRIBUCION:
- Olga Sáez Arriagada.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

ANOTESE Y COMUNIQUESE.